

	REGLAMENTOS USO DE INTALACIONES	Aprobado por: Directorio Gestión 2017 - 2019		Fecha:	Febrero 2019
REGLAMENTO			Versión	Paginas	
R1 – CTC/19	USO DE CANCHA “0”			3	2

1. **OBJETIVOS:** Reglamentar el uso de la cancha CERO “0” por los asociados del Club Tenis Cochabamba.
2. **ALCANCE:** Este reglamento es aplicable en horario diurno, de lunes a viernes, domingos y feriados de Hrs. 6:00 a Hrs. 12:00, sábados de 6:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00, para todos los usuarios acreditados.

En el horario previsto, todos los usuarios acreditados podrán hacer uso de la cancha “0”, previa reserva en la caseta de control o portería, de manera anticipada y no por mas de una hora, de no haber otras solicitudes los usuarios autorizados podrán continuar con el uso de la cancha.

Los horarios no especificados en el caso anterior, rige el reglamento de la Reserva de Canchas.

3. DEFINICIONES:

Usuario acreditado: Están permitidos usar la cancha “0” los que a continuación se detallan, siempre que reúnan los requisitos abajo señalados:

- a) La asociada o asociado activo
- b) Pasiva o Pasivo
- c) El (La) conyugue
- d) Los dependientes mayores de 14 años
- e) Beneficiarios
- f) Visitas

Requisitos de acreditación para el uso de la cancha cero “0”. - Se prioriza la asignación y uso de la cancha cero “0” a los jugadores clasificados en la Escalerilla Categoría Primera Senior y Primera Open del Club, así como aquellos jugadores que son, campeones o subcampeones nacionales en las categorías Absoluto, Primera Categoría y Torneos Nacionales G1, y Seniors de la FBT, sea en Singles o Dobles, Varones o Damas en los últimos 3 años y jugadores que hayan representado al país en Copa Davis y Copa Federación.

Los partidos de los torneos internos podrán ser programados en la cancha cero “0”, sin perjuicio de hacerlo en la cancha uno (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4) si se requiere.

Los partidos semifinales y finales del torneo escalerilla de las categorías de Primera Open y Primera Senior se programarán obligatoriamente en la cancha cero “0”.

Los usuarios acreditados podrán invitar a jugar en la cancha cero “0” a cualquier otro jugador.

La reserva de la cancha cero “0” obedece al reglamento de reservas de canchas.

Todo asociado acreditado debe solicitar en caseta de control el uso de la cancha “0” y esta será asignada con tiempo limitado al igual que otras canchas. Los fines de semana y feriados debe aplicarse el mismo criterio de uso como en las otras canchas en horarios y modalidad de juego (singles y dobles).

4. RESPONSABILIDADES:

- **Directorio:** Es responsable de fijar las políticas, reglamentos y condiciones de uso de los diferentes servicios cada que se vea conveniente. También es responsable de imponer sanciones por el no cumplimiento de los reglamentos.
- **Gerencia General:** Es responsable de comunicar, a través de carteles u otro medio apropiado, aquellas disposiciones contenidas en este reglamento, así como también el hacer cumplir el presente reglamento por todo el personal del club.
- **Asociados:** Los asociados activos, pasivos, conyugues, dependientes o visitas, tienen el deber de cumplir con estas normas de uso de la cancha cero “0”.

El Capitán General, el Director de turno, la Gerencia, Capitán de Tenis, personal de caseta de control, personal de control de ingreso, tienen total autoridad para hacer cumplir lo establecido en el presente Reglamento.

El personal que define la autorización de las solicitudes, en orden jerárquico es: Caseta de Control, Personal de Recepción, jefatura de Operaciones o Gerencia.

5. PROHIBICIONES:

Queda terminantemente prohibido dar clases de tenis. De manera excepcional, se puede raquetear pero un tiempo limitado a 45 minutos, solo entre usuarios autorizados, debiendo en todo caso priorizarse el juego reglamentario con el conteo de puntos de manera específica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE